



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de abril de 2024
TR. N.º 0228-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0228-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0887-20244/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599 según actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante Resolución N.º 0569-2022-R-UNALM, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó la Modificatoria de Metas N.º 2 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, por un monto de S/. 2 156 887.30 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 30/100 soles). Asimismo, se aprueba el Expediente Técnico de la Modificatoria de Metas N.º 2 por un monto de S/. 2 156 887.30 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; y finalmente el nuevo monto inversión por un monto de S/. 28 427 058.97 (Veintiocho millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y ocho con 97/100 soles); Que, mediante Acta, de fecha 9 de noviembre de 2022, el Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”, realiza la entrega de terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que inicie la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante reunión del 9 de noviembre de 2022, se firma el acta de inicio de obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del Cuaderno de Obra N.º 1 de fecha 9 de noviembre de 2022, el residente del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, da por iniciada la ejecución de la obra; Que, mediante Resolución N.º 0285-2023-R-UNALM, de fecha 7 de junio de 2023, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 1 de la Modificatoria de Metas N.º 2 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, por un monto de S/. 572 696.28 (Quinientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con 28/100 soles), siendo el nuevo monto de la Modificatoria de Metas N.º 2 la suma de S/ 2 729 583.58 (Dos millones setecientos veintinueve mil quinientos ochenta y tres con 58/100 soles), y el nuevo monto de Inversión de S/. 28 999 755.25 (Veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco con 25/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de abril de 2024
TR. N.º 0228-2024-R-UNALM

-2-

Asimismo, se aprueba la Modificatoria de Plazo N.º 1 para la ejecución de la Modificatoria de Metas N.º 2 por veintiocho (28) días calendario iniciando el 8 de julio de 2023 y culminando el 4 de agosto de 2023; Que, mediante anotación en el asiento N.º 298 del Cuaderno de Obra N.º 3, de fecha 6 de julio de 2023, se designa al Ing. Daniel Huamán Mosqueira con CIP N.º 52229 como supervisor del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante anotación en el asiento N.º 334 y N.º 335 del Cuaderno de Obra N.º 3, de fecha 4 de agosto de 2023, el residente y el inspector del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, dan por culminada la obra; Que, mediante reunión del 7 de agosto de 2023, se firma el acta de entrega de obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante Acta, de fecha 14 de noviembre de 2023, se hace la entrega de bienes de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante Resolución N.º 0708-2023-R-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, la Modificatoria Presupuestal N.º 2 de la Modificatoria de Metas N.º 2 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, por un monto Deductivo de S/. 2 161.27 (Dos mil ciento sesenta y uno con 27/100 soles), siendo el nuevo monto de la Modificatoria de Metas N.º 2 la suma de S/. 2 727 422.31 (Dos millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 31/100 soles) y el nuevo monto de inversión de S/. 28 997 593.98 (Veintiocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres con 98/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 0887-2024/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, el director general de Administración solicita la aprobación de la Conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599, cuyo costo final de ejecución es de S/. 2 727 422.31 (Dos millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 31/100 soles), y el nuevo monto de inversión de S/. 28 997 593.98 (Veintiocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres con 98/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599. La comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Erwin Lezama Romero,
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) | Presidente |
| ➤ Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía,
(Director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”) | Miembro |
| ➤ Mg. Abel José Tarazona Melitón,
(Jefe de la Unidad de Servicios Generales) | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar,
(Jefe de la Comisión de Obras) | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de abril de 2024
TR. N.º 0228-2024-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2. - La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG.

ARTÍCULO 3. - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA